



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 962 (Original N° 897)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Autorizando al Poder Ejecutivo para fundar en Cafayate una Estación Experimental de Vitivinicultura

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para fundar en Cafayate una Estación Experimental de Vitivinicultura, contratando los técnicos que fueran necesarios.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo determinará las funciones de la oficina en el decreto reglamentario de la presente Ley.

(Artículo 3° derogado por el artículo 7 de la Ley 1433/1935)

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo dará cuenta en su oportunidad a la H. Legislatura de la forma en que ha dado cumplimiento a esta Ley, acompañando, para su aprobación, el presupuesto de gastos de la Estación.

Art. 5°.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Salta, agosto 17 de 1916.

M.J. OLIVA – Félix Usandivaras – Víctor Ovejero – José A Aráoz

Ministerio de Hacienda

Salta, Agosto 21 de 1916.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Oficial.

CORNEJO – Rafael M. Zuviría – Manuel R. Alvarado